JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D.C., quince (15) de julio de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo de A. **2021-00383**

De cara a lo solicitado por la estudiante de derecho quien representa a la ejecutante, se ordena **OFICIAR** a SALUDTOTAL EPS [a través del correo electrónico servicioalcliente@saludtotal.com.co], para que a más tardar en los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación, informe la dirección física y correo electrónico del señor HANSRUMAN CASTAÑO MONSALVE [C.C. 10´186.059] al momento de su afiliación, así como si es cotizante dependiente e independiente, y en caso afirmativo, deberá indicarse el nombre del empleador y/o contratista, y de ser posible razón social, el NIT, dirección física y correo electrónico.

NOTIFÍQUESE,

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

JUEZ